

Decreto N° 5183 que nombra al Lic. Carlos R. Goico M. Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6806, del 23 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5183.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Lic. Carlos R. Goico M. queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía en lugar del Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5184 que nombra al Lic. Julio Porfirio Dalmasí Gobernador Civil de la Provincia del Seibo.— G. O. N° 6806, del 23 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5184.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Lic. Julio Porfirio Dalmasí queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia del Seibo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5185 que nombra al Lic. José A. Paniagua Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 6806, del 23 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5185.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 5º, de la Constitución de la República, y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado José A. Paniagua queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, (creación.)

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5186 que nombra a los señores Alejandro Mencía y J. R. Santoni Calero, Vocal y Suplente de Vocal, respectivamente del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco del mismo nombre.— G. O. Nº 6806, del 23 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5186.

CONSIDERANDO: Que el 11 de junio en curso terminó el período de los señores M. Martín de Moya Jr. y Juan R. Santoni Calero como Vocal y Suplente de Vocal, respectivamente, del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco del mismo nombre.

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco Agrícola e Hipotecario de la República, últimamente modificado por la Ley Nº 1533, del 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alejandro Mencía queda nombrado Vocal del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco del mismo nombre y el señor J. R. Santoni Calero queda nombrado Suplente de dicho Vocal.

El período de dichos funcionarios terminará el 11 de Junio del año 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.